

Expediente n.º: 347/2022

Resolución con fecha y firma establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 01/09/2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar, visto el informe de los Servicios Técnicos, que no existen medios personales ni materiales suficientes y la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en el servicio de transporte al centro de Tratamiento de Valsequillo (Antequera) de los materiales voluminosos recogidos en los puntos limpios y en los mini puntos limpios administrados por el Consorcio de gestión de RSU de la provincia de Málaga, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicio.

SEGUNDO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente al margen.